

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

119**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Gloria Rossi Nieto, secretaria del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 833 de 2007, a instancias de don David Sánchez Coullaut, contra el Ayuntamiento de Madrid, en el que se ha dictado sentencia, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 229 de 2010

En Madrid, a 9 de julio de 2010.

Visto por don Cristóbal Navajas Rojas, magistrado-juez del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 2 de Madrid, los presentes autos de procedimiento abreviado número 833 de 2007, instados por don David Sánchez Coullaut, en su propio nombre y representación, y siendo demandado el Ayuntamiento de Madrid. Los autos versan sobre sanciones.

Fallo

Que debo tener por apartado y desistido de la continuación del recurso al recurrente don David Sánchez Coullaut, en su propio nombre y representación, en relación con el recurso interpuesto contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid, sin imposición de costas.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente don David Sánchez Coullaut en el presente recurso, quien se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Madrid, a 9 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/29.650/10)